



Quillón, 13 MAY 2015

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 17 de Febrero del 2015, que aprueba convenio de Ejecución "Programa de apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales 2015"
- El Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 16 de Enero del 2015, que aprueba Contrato Plazo Fijo de la Srta. Cintia Parada Cartes.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 186/2015 DE LA SRTA. CINTIA EVELYN PARADA CARTES**, de Profesión Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 11 de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, quedando de la siguiente manera:
2. **Auméntese**, la jornada de 22 hrs, a **44 hrs.** semanales, distribuyéndose 22 hrs. al programa Chile Crece contigo y 22 hrs. Encargada de SOME
3. **NOMBRESE**, a contar de la misma fecha como Encargada SOME del CESFAM.
4. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2015 (22 hrs. SOME) y a la cuenta N° 114.05.15 denominada aplicación de Fondos Chile Crece Contigo 2015 del Departamento de Salud Municipal (22 hrs. Chcc)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM / YLF / jsb.

11.05.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.(2)
- Carpeta Personal Srta. Cintia Parada C.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1084

Quillón, 17 FEB 2015

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 4635 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 13 de Febrero del 2015, que nombra como Secretaria Municipal (S) a la Directora de DIDECO Srta. Maria Gabriela Vallejos Landaur.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese "**El Convenio de ejecución: Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Redes Asistenciales 2015**", por un monto de \$ 16.995.000.- (Dieciséis Millones novecientos noventa y cinco mil pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


VPM/ELS/jsb
16 02 2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



Quillón, 16 ENE 2015

VISTOS

- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- La Renuncia de la Sra. Andrea Palavecino Miranda como Encargada del Programa CHCC.
- La Resolución N° 1716/2013, que nombra a la Sra. Andrea Palavecino Como Encargada Comunal del Programa CHCC
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. CINTIA EVELYN PARADA CARTES**, de Profesión Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 12 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para desempeñarse como tal en los Establecimientos de Salud de la Comuna de Quillón, con jornada de Lunes y Martes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Miércoles de 13:00 a 17.00 hrs.
2. Nómbrase como Encargada de de los Sigüientes programas:
 - ✓ Chile Crece Contigo Comunal
 - ✓ Participación
3. La Vigencia del Presente Decreto Alcaldicio estará sujeta a las necesidades del Servicio.
4. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría B Nivel 15 con 22 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2015 del Departamento de Salud Municipal.

6. Déjese sin efecto Resolución N° 1716 de fecha 11 de Septiembre dl 2013, que nombra como Encargada Comunal del Programa Chile Crece contigo a la Sr. Andrea Palavecino Miranda, por renuncia voluntaria a dicho cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


VPM / YLP / jsb.

14.01.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Cintia Parada C. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.